

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Ext. Especial de 24 de marzo de 2020

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial No. 53 (GOC-2020-222-EXE4)

Decreto Presidencial No. 54 (GOC-2020-223-EXE4)

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL	LA HABANA, MARTES 24 DE MARZO DE 2020	AÑO CXVIII
Sitio Web: http://www.gacetaoficial.gob.cu/ —Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana		
Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576		
Número 4	Página 19	

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2020-222-EXE4

MIGUEL DÍAZ- CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, a propuesta del secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la medalla “Jesús Menéndez”, la que se otorga a los ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo, así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por una ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista.

POR CUANTO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha condecoración en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a un grupo de compañeros vanguardias y dirigentes sindicales, todos con numerosos años de trabajo y fructíferos resultados en la labor que desempeñan, por su ejemplaridad y consagración en el cumplimiento de cada tarea, así como por su identificación con los principios de la Revolución y de la clase obrera.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 53

PRIMERO: Otorgar la medalla “Jesús Menéndez” a los trabajadores que se relacionan en el Anexo de este Decreto Presidencial.

SEGUNDO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días de mes de marzo de 2020
“AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

ANEXO

MEDALLA “JESÚS MENÉNDEZ”

1. OSVALDO BORGES HERRERA
2. MANUEL FELIPE DOMÍNGUEZ
3. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ PADRÓN
4. JESÚS JOSÉ HERNÁNDEZ CABRERA
5. JOSÉ MODESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
6. JUAN CARLOS PERDOMO ARRIEN
7. ELOY ARECHAVALETA RODRÍGUEZ
8. MIGUEL EMILIO MORÁN CAMACHO
9. LUIS MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
10. ROGELIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
11. IDANIA MONZÓN GUTIÉRREZ
12. NESILDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
13. MARÍA CARIDAD SANTANA GÁLVEZ
14. ELENA CASTILLO GARCÍA
15. DORAISY MARÍA FERRAZ DORTA
16. JOSÉ ANTONIO GARCÍA CASTRO
17. AIDEE EMILIANA GARCÍA PÉREZ
18. IRENALDO GÓMEZ ROJAS
19. OSVALDO GÓMEZ ROJAS
20. MARY LUZ LÓPEZ LÓPEZ
21. LÁZARO MEJÍAS TORNE
22. LÁZARA MERCEDES PÉREZ BENÍTEZ
23. LUIS RENÉ PEÑA CHÁVEZ
24. RAQUEL CÁNDIDA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
25. BEDELIA ANASTASIA SOTOMAYOR ÁLVAREZ
26. WALTER VIDAL PÉREZ
27. BERNALDO BERMUDEZ PÉREZ
28. ÁNGEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
29. PEDRO ALEXIS RAMÍREZ MASTRAPA
30. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO OLIVA
31. NÉSTOR FONSECA GARNACHE
32. MARTA BARRERA FONTANET
33. NIDIA CENTENO GONZÁLEZ
34. GERARDO HEREDIA RIVERA
35. RUBÉN MEGRET BLANCO
36. RAMONA REYES HERNÁNDEZ
37. EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
38. MARITZA CARIDAD ACOSTA NORDED
39. RUBÉN CUESTA ZAMORA
40. RAFAEL MANUEL NEYRA BARROS
41. CLARIBEL PADILLA ARCE

42. FÉLIX CORTEGAZA RIAÑO
43. JUANA ROSA GARCIARENA CABRERA
44. ARELYS MENA SARDIÑA
45. ESTRELLA VIRGEN JIMÉNEZ VIDEAUX
46. EUFEMIA TORRES PIÑEIRO
47. JULIANA ILDA MASTRAPA PÉREZ
48. LETICIA ANA PEÑA SEGURA
49. RENÉ ENRIQUE BERENGUER RIVERA
50. ALBERTO PAISAN HEREDIA
51. FERMÍN REYNOSA HECHAVARRÍA
52. ELNOIDE SALAS LÓPEZ
53. JUAN BLANCO CASTILLO
54. MIGUEL CARRILES GONZÁLEZ
55. FRANCISCO CRUZ LARA
56. REINALDO FERNÁNDEZ MEDERO
57. LUIS GONZÁLEZ HORTA
58. OSVALDO LORENZO BETANCOURT
59. MELBA LIMAS VALLADARES
60. MARÍA LUISA PUENTES PERALTA
61. IRAIN LA HOZ CORDERO
62. RIGOBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
63. NIEVES MARÍA RABELO DOMÍNGUEZ
64. ANA LUISA ORTIZ ACOSTA
65. JUAN PERERA RODRÍGUEZ
66. SILVIA RODRÍGUEZ LICEA
67. AURELIO RAMOS DURÁN
68. NELSON FRANCISCO CUÉLLAR BELLO
69. REYNEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
70. LEDYS ESTHER ERCIA GASTÓN
71. CARLOS ESPINO GARCÍA
72. JOSUÉ GUERRERO HERNÁNDEZ
73. PEDRO HERRERA GÓMEZ
74. XIOMARA HERRERA SUÁREZ
75. ANDRÉS MARCELO RAMÍREZ PADRÓN
76. RAIZA REYES RODRÍGUEZ
77. ELOYDES TORRES AGUILERA
78. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ
79. HUMBERTO MARTÍN MARANTE
80. GREGORIO NÁPOLES FUENTES
81. ROBERTO RAMÓN RAMOS ROMERO
82. MILAGROS DE LA CARIDAD AGUIAR ROJAS
83. MARITZA ALMAGUER OJEDA
84. MARITZA HILDA ÁLVAREZ SAÑUDO
85. MIGUEL ARMAS CRESPO
86. LÁZARO HERNÁNDEZ ALAYÓN
87. MARGARITA NEULAN ESTRADA
88. JAVIER RAMÍREZ CRUZ

89. LEOPOLDO RIVERO TERRY
90. RAFAEL BORREGO GONZÁLEZ
91. JESÚS ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
92. GELASIO TORRES GUILLÉN
93. IFRAÍN ALFONSO ECHEZARRETA
94. REINA ÁLVAREZ INFANTE
95. YANET DESPAIGNE MESTRE
96. ISMAEL GUERRERO SÁNCHEZ
97. ISMAEL HERRERA REGUIFEROS
98. JUAN JOSÉ MORA JOA
99. IDIOBIS RODRÍGUEZ MAGDARIAGA
100. DENNIS ELENA SERRANO MELA
101. RAFAEL WILSON CASTELLANOS
102. TERESA ELVIRA NOQUEIRA
103. JUANA MARÍA CARABALLO SOTOLONGO
104. LÁZARA ABREUS GONZÁLEZ
105. YUSMARY HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
106. JOSÉ ANTONIO ROJO GARCÍA
107. MIGUEL ABDOM AGUILERA SERRANO
108. CARMEN ROSA TAMAYO PÉREZ
109. ODALMIS MÁRQUEZ GUISAO
110. ENRIQUE VALERA GONZÁLEZ
111. ALBERTO ALONSO MÁRQUEZ
112. REINA CALA GONZÁLEZ
113. MARÍA LUISA CALZADILLA REYES
114. JUAN CARLOS FAJARDO
115. ANTONIO MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
116. JUANA MIRANDA REYES
117. ANA RITA OLIVERA CARMONA
118. JULIO OSUNA ACOSTA
119. MAGALIS ROMERO TRIANA
120. RAÚL DÍAZ CRUZ
121. LÁZARO LUIS RAMÍREZ STABILÉ
122. BERTHA NARCISA BAUSA BARRETO
123. JOSÉ MANUEL CRESPO MALAGÓN
124. ODALYS DÍAZ GUTIÉRREZ
125. ERNESTO DÍAZ LÓPEZ
126. ALINA DEL RÍO MARCEAU
127. VLADIMIR NELSON FERNÁNDEZ CAMEJO
128. MARÍA DEL CARMEN FUENTES BASABES
129. ANTONIO GÓMEZ DELGADO
130. MARCOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
131. XIOMARA LEYVA MACHADO
132. FÉLIX EMILIO MIYAR ABREU
133. FELIPE SIMÓN MORENO FERNÁNDEZ
134. SOBEIDA OBRET LABORDE
135. YOLANDA INÉS QUINTANA SUÁREZ
136. ARNALDO RODRÍGUEZ ROMERO

137. TANIA VILÁ MONZÓN
138. MAYDA MARGARITA ALFONSO SALADRIGAS
139. MANUEL ANTONIO ALAM CEPERO
140. ANA ISABEL BAÑOS ALFONSO
141. FÉLIX MANUEL BLANCO MEDEROS
142. ARIEL CASTRO MONTANO
143. HEBERTO FIDENCIO CONDE SUÁREZ
144. ÁNGEL DEL TORO LEYVA
145. FIDEL BERNARDINO GONZÁLEZ YUMAR
146. DIOSMEDE LEGRÁ SAN MIGUEL
147. PEDRO MARTÍNEZ CHÁVEZ
148. OSNEYDIS MARTÍNEZ ALMARALES
149. MODESTO MILORD OSORIO
150. RAFAEL MONET MANZANET
151. FIDEL SÁNCHEZ VILLANUEVA
152. JOSÉ DE LA CARIDAD SAVORIT FERNÁNDEZ
153. RAYMUNDO FRANCISCO TORRES CUESTA
154. VICTOR IGNACIO YIRAT MACEO
155. NORMANDO CASTRO HENÁNDEZ
156. LOURDES MARGARITA VEITÍA REY
157. REINA MERCEDES DEL SOL CEBEY
158. VERÓNICA LORENZO MOLINA
159. NATIVIDAD DE LA CARIDAD MORENO CAMACHO
160. MARIANA MORAIMA RANGEL COLLADO
161. CARMEN ODAERMIS TORRES HERNÁNDEZ
162. EDUARDO VILLA GARCÍA
163. MAIKEL COBO RODRÍGUEZ
164. EDELBERTO GARAY ÁLVAREZ
165. SANTIAGO GUERRA SANTISTEBAN
166. MARIO JULIO HERNÁNDEZ GÓMEZ
167. VALERIA BRAVO GARCÍA
168. LEONEL ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
169. RAFAEL CASTAÑEDA MOLERO
170. JUANA CERVANTES SOSA
171. EMILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
172. ULICES BRUNO ÁREAS CALVO
173. OSCAR LEZCANO GONZÁLEZ
174. SIDELCIS LORENZO PRADO
175. ARTURO TEODORO MENÉNDEZ CABEZAS
176. EDUARDO JESÚS MOLINA MARTÍN
177. RAIMUNDO NIERA FERNÁNDEZ
178. ORTELIO VIRGILIO OLAZÁBAL CABRERA
179. DAYSI PORTAL ALFONSO
180. MARÍA DEL CARMEN ROMERO SÁNCHEZ
181. VÍCTOR MANUEL ROSALES MERINO
182. EDUARDO RICARDO TERRERO ALMAGUER
183. ORLANDO VELÁZQUEZ PARRA

184. JUAN CARLOS ABALLE ÁVILA
185. ROLANDO BUSCATÓ JORGE
186. ANNA CRUZ BETANCOURT
187. KENIA GUILLÉN PEÑA
188. MARÍA ISABEL PÉREZ ZALDÍVAR
189. CÉSAR RICARDO GONZÁLEZ
190. MARIO LUIS TEJEDA GÓMEZ
191. DANIEL ARJONA SILVEIRA
192. FÉLIZ RAMÓN CEBALLO MORALES
193. ELIODORO ANDRÉS ESTRADA RODRÍGUEZ
194. HÉCTOR MUÑOZ SOSA
195. ÁNGEL ANTONIO RODRÍGUEZ OJEDA
196. RODOLFO GONZÁLEZ LÓPEZ
197. EDILBERTO RAMOS PALACIOS
198. GIPSIE GARRIDO DOMÍNGUEZ
199. RENÉ RICO LÓPEZ
200. INÉS MARÍA RODRÍGUEZ CASTILLO
201. RICARDO COLUMBIÉ ROMERO
202. REYNALDO FORTUNATO GUERRERO
203. ROSA BARRIOS PÉREZ
204. ARMINDA FONSECAS ESPINOSA
205. BÁRBARA SANTOYO LÓPEZ
206. NORMA CARIDAD HERNÁNDEZ BELTRÁN
207. HERIBERTO ALFONSO ROJAS
208. VIVIAN FRAGA ASCUY
209. RICARDO GONZÁLEZ GAMÓN
210. ENRIQUE CISNEROS MORRIS
211. ELENA EMILIA CHAGUES LEYVA
212. GUADALUPE GASTELL VÁZQUEZ
213. CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALMAGUER
214. CARMEN ROSA LÓPEZ RODRÍGUEZ
215. XISLEN REYES PRIETO
216. ERNESTO RODRÍGUEZ DANGER
217. RAYSA OVIEDO SAMÁ
218. MARÍA DE LA CARIDAD PÉREZ VILLANUEVA
219. CLEMENTINA DE LAS MERCEDES DEL SOL O'FARRILL
220. IBIS FERNÁNDEZ QUINTANA
221. OSMALDA MELLA MENDOZA
222. CATALINA PÉREZ SOSA
223. BERTA EULALIA PISCHS PEDRAZA
224. TANIA RICARDO RICARDO
225. ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ
226. BÁRBARA TAN RUIZ
227. NOEL BÁRBARO VARONA LEVIS
228. ENRIQUE BATISTA SÁNCHEZ
229. VIRGEN LÓPEZ CRUZ
230. LUIS MANUEL ALIAGA GONZÁLEZ

231. JOSÉ EDUARDO PACHECO PONS
232. HILDA TAMAYO QUEVEDO
233. JULIA TEJEDA CASTILLO
-

GOC-2020-223-EXE4

MIGUEL DÍAZ- CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, a propuesta del secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la medalla “Jesús Menéndez”, la que se otorga a los ciudadanos cubanos y extranjeros en reconocimiento a relevantes labores; por una sostenida y destacada actitud ante el trabajo, así como por una exitosa dirección, asesoramiento, colaboración y orientación del movimiento sindical cubano, de otros países o internacionales; por una ejemplar actitud ante el trabajo y fidelidad a los principios de la clase obrera y del internacionalismo proletario y por el sobrecumplimiento de las tareas de la Emulación Socialista; asimismo, a colectivos de trabajadores por relevantes éxitos en el cumplimiento sostenido de los planes de producción.

POR CUANTO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba ha propuesto otorgar dicha condecoración en ocasión de la celebración del 1ro. de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, a un grupo de colectivos de trabajadores vanguardias con relevantes resultados en la labor que desempeñan, por su ejemplaridad y consagración en el cumplimiento de sus planes de producción, así como por su identificación con los principios de la Revolución y de la clase obrera.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL No. 54

PRIMERO: Otorgar la medalla “Jesús Menéndez” a los colectivos de trabajadores siguientes:

La Habana

1. Escuela Nacional de Preparación Especial Punto Cero.

Matanzas

2. Unidad Empresarial de Base Aseguramiento Técnico Material T/22, de la Empresa Agroindustrial Victoria de Girón.

Cienfuegos

3. Cuerpo de Guardabosques.

Sancti Spíritus

4. Sucursal Artex.

Las Tunas

5. Sucursal TRANSTUR.
6. Unidad Empresarial de Base Muebles Ludema.

Holguín

7. Empresa de Ingeniería y Proyectos del Níquel.

SEGUNDO: El secretario general de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado con la imposición de la medalla a los colectivos condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 13 días de mes de marzo de 2020,
“AÑO 62 DE LA REVOLUCIÓN”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República